

BOLETÍN MENSUAL

GUADALAJARA



Cámara Oficial Agrícola
de la Provincia

N.º 165 Enero 1936

Cámara Oficial Agrícola de la Provincia

Jáudenes, 80 - Teléfono 124

Principales servicios que esta Cámara presta a sus socios:

Además de la defensa de los intereses de la agricultura de la provincia, para lo cual se halla en constante relación oficial con el Gobierno y autoridades, tiene montados los siguientes servicios:

Consultorio Jurídico.—A cargo del letrado D. Francisco de P. Barrera.—Servicios gratuitos.—Consultas gratis a los señores socios de la Cámara Agrícola, siempre que se refieran a asuntos relacionados directamente con sus intereses agrarios y sean formuladas por conducto de la Cámara Agrícola.—Del mismo modo se emitirán dictámenes verbales y en cuanto a los escritos, será preciso que lo soliciten, en beneficio del asociado, los elementos directivos de dicha entidad.

Servicios a precios reducidos.—Consultas de toda clase que afecten a los intereses privados de los señores socios y no sean exclusivamente agrarios, debiendo formular la consulta por mediación de la Cámara Agrícola.—Dictámenes verbales y escritos, relacionados con los mismos intereses privados, que no se relacionen directamente con los intereses agrarios del socio.—Todos los demás asuntos judiciales, administrativos y contencioso administrativo.

Consultorio Agronómico.—Dirigido por el Ingeniero Agrónomo D. José Arizcun y el Ayudante D. Enrique Fluítters, quienes se encargarán de resolver los siguientes servicios:

Gratuitos: A) Consultas por escrito sobre cualquier cuestión de agronomía, industrias derivadas de la Agricultura, topografía, construcción, valoración e hidráulica agrícola, maquinaria y plagas. B) Análisis de tierras para la repoblación de viñedos con vid americana.

A precios reducidos: A) Tasación de fincas rústicas, de maquinaria y de edificaciones agrícolas. B) Levantamientos de planos, deslindes y particiones. C) Estudios sobre el terreno para la implantación del viñedo americano. D) Proyectos de transformación de secano en regadío, de captación de aguas y abastecimiento de ésta a los caseríos. E) Proyectos de fábricas para elaboración de aceites, vinos, etcétera, etc., y edificaciones rurales en general. F) Análisis de abonos, tierras, aceites, vinos, orujos, aguas y harinas. G) Análisis de semillas con determinación de pureza.

Gestión de Asuntos.—El Agente de negocios D. Luis Corral gestionará, gratis, cuantos asuntos se le encomienden en Oficinas públicas y particulares, altas y bajas de contribución, presentación y reclamación de documentos, licencias, pagos y cobros y expedientes administrativos.

Gerencia de la Cámara.—El Gerente D. Antonio López resolverá las consultas que se le hagan sobre censo de la Cámara, Caja, contabilidad, cobradores, precios de productos agrícolas, de abonos, maquinaria y Boletín.

Cooperativa.—En ella encontrarán los socios abonos garantizados, hilo sisal, espartería, lubricantes, semillas, trillos, horcas, palas, aparatos de quesería, cuajos, costales, etc., etc., a precios los más reducidos.—Las casas de maquinaria servirán a los socios por conducto de la Cámara las que necesiten.—La Cooperativa da facilidades de pago; el material de verano no se cobra hasta Septiembre; los abonos de la sementera se facilitan sin recargo hasta Diciembre; los que deseen aplazar el pago al siguiente Septiembre tendrán solo el recargo autorizado que las casas suministradoras cobran.

El recibo del pago de cuota da derecho a utilizar estos servicios y deberá presentarse al reclamarlos.

BOLETIN AGRICOLA Y PECUARIO

ÓRGANO DE LA CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA

DIRECTOR: D. ANTONIO LÓPEZ Y LÓPEZ

OFICINAS: JÁUDENES, 80

TELÉFONO 124

A LOS SEÑORES ALCALDES

se les ruega ordenen se exponga al público este BOLETÍN
en los sitios de costumbre

SUMARIO

Otra vez en la lucha —A los labradores de la provincia.—
Los servicios de la Cámara.—El cultivo del garbanzo.—
Disposiciones que interesa conocer al agricultor.—La des-
naturalización de los trigos del Estado.—Necrológicas.—
Noticias—Ofertas y demandas.—Campos y Mercados.—Co-
operativa de la Cámara.—Anuncios.

Tarifa de anuncios

Plana entera.....	10 pesetas
Media plana.....	5 —
Tercio de plana.....	4 —
Cuarto de plana.....	3 —
Octavo de plana.....	2 —

Estos precios se entienden por número.
Los socios de la Cámara disfrutarán una
bonificación del 50 por 100.

Precios de suscripción a los socios

Al año, dentro de la provincia	2'00 pesetas
Idem, fuera de la provincia..	3'00 —
Idem a los no socios.....	5'00 —
Número suelto.....	0'50 —

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

La correspondencia dirijase a nombre del Director

GUIA OFICIAL

Cámara Agrícola. – Jáudenes, número 80.

Gobierno Civil. – Plaza de Marlasca.

Diputación Provincial. – Plaza de Moreno.

Sección Agronómica. – Teniente Figueroa, 12 dup. (antes Santa Clara).

Comité Provincial Regulador del Mercado del Trigo. – Sección Agronómica.

Junta Vitivinícola Provincial. – Sección Agronómica.

Distrito Forestal. – Plaza de Galán y García Hernández, núm. 87.

Jefatura de Obras Públicas. – Teniente Figueroa, núm. 4.

Inspección de Higiene Pecuaria. – Fernández Iparraguirre, núm. 4.

Catastro Urbano. – Cuesta de Calderón, núm. 1.

Catastro de Rústica. – Cuesta de Calderón, núm. 1.

Servicio del Instituto Geográfico y Catastral. – Luis de Lucena, núm. 2.

Delegación de Hacienda. – Plaza de San Esteban.

Registro de la Propiedad. – San Sebastián, núm. 2.

Recaudación de Contribuciones. – Cuesta de San Miguel, núm. 8.

Cámara Minera. – Luis de Lucena, núm. 2.

Cámara de Comercio. – Mayor, núm. 30.

Comunidad de Regantes del Canal del Henares. – Torres, núm. 6.

Junta Provincial de Fomento Pecuario. – Diputación.

Federación Patronal. – Cervantes, núm. 20.

Delegación del Trabajo. – Mayor, núm. 10.

Jurados Mixtos. – Mayor, núm. 10.

Delegación del Retiro Obrero. – Benito Chavarri, núm. 8.

Jefatura Industrial. – Topete, núm. 2.

Otra vez en la lucha

Después de un largo tiempo en que por efecto de la reorganización de las Cámaras Agrícolas nuestro BOLETIN suspendió su publicación; constituida ya la Cámara según el decreto de 28 de Abril de 1933, nuevamente el órgano de la misma aparece al público para proseguir su campaña de defensa de los inte-

Aparece precisamente en momentos bien graves y críticos para nuestra agricultura; el campo sufre y padece, no queremos decir persecución, pero sí desvíos e incomprensión de sus problemas, mal presentados siempre y peor resueltos; habiendo traído ello como consecuencia la miseria en el humilde labrador y la

CONVOCATORIA

Se convoca a los Delegados de los Sindicatos y Asociaciones que forman parte de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia, para que concurran el día 27 de febrero próximo y hora de las once, a fin de celebrar Asamblea general ordinaria, para el examen de las cuentas del año 1935.

Guadalajara, 30 de enero de 1936.

EL PRESIDENTE,
Juan Molina.

reses agrícolas y ser el instrumento que sirva de comunicación entre los agricultores todos de la provincia y la Corporación oficial que les representa.

Tiene ya nuestro BOLETIN una larga historia y bien ganado el título de heraldo de la agricultura provincial, y al aparecer de nuevo remozado aspira a consolidar dicho título, arremeliendo contra todos y contra todo lo que signifique injusticia o persecución al agro y quiere más, que desaparezca la indiferencia con que se tratan los problemas agrícolas y la apatía que por ellos sienten los gobernantes.

bancarrotas en el que era más pudiente; todos, unos y otros, sufren y con ellos la industria y el comercio nacionales. A remediar estos males con sus iniciativas, consejos y críticas viene nuestro BOLETIN.

Quiere también contribuir a ilustrar al agricultor, sobre todo en sus problemas profesionales, y ha de esforzarse para conseguirlo.

Y sobre todo, desea ardientemente la unión de los agricultores, pues en ella y solo en ella está la salvación de la clase; hay que terminar con las luchas que nos dividen, principal causa de nuestros

males; sabemos por experiencia cuán difícil es esto entre la clase agricultora y por ello nuestro BOLETIN se esforzará más y más en conseguirlo, arrancando tantas cizañas como en el campo agrícola se desarrollan.

Para conseguir todos estos propósitos contamos con el apoyo de los buenos agricultores, amantes de su profesión; sin su

apoyo decidido nada conseguiremos.

Reciban todos nuestro saludo que hacemos extensivo a la Prensa, muy particularmente a la local, y sobre todo a los compañeros «Boletines» de las distintas Cámaras agrícolas españolas que están comprometidas como nosotros en esta campaña *pro agricultura* que es tanto como decir *pro patria*.

A LOS LABRADORES DE LA PROVINCIA

Queridos compañeros:

Los Delegados de los Sindicatos y Asociaciones agrícolas de la provincia que forman parte de la Cámara Oficial Agrícola, tuvieron a bien elegirme para Presidente de la misma; no pudieron tener en cuenta para ello mis méritos, de que carezco; acaso solo mi juventud y entusiasmo por nuestra profesión; en este sentido acepté el cargo y aquí me tenéis a vuestra disposición y a disposición de nuestra Corporación para todo lo que sea trabajar por el bien y el progreso de la agricultura de la provincia.

Me doy exacta cuenta de lo abrumador del cargo para quien como yo no ha tenido ocasión de adquirir esa cultura que no se alcanza en los pueblos ni puede aprenderse practicando la labranza, pero conozco bastante vuestra vida campesina; desgraciadamente, sufro como vosotros el abandono en que al campo se tiene; no me falta entusiasmo y haré un esfuerzo para que la nueva Cámara Agrícola, siendo fiel intérprete de vosotros, se desarrolle en un ambiente de compañerismo y atienda nuestras necesidades.

La Cámara Agrícola puede hacer mu-

cho, muchísimo, en pro de los labradores, pero con la colaboración vuestra; es preciso primero que todos los Sindicatos y Asociaciones que tienen hoy derecho a pertenecer a la Cámara nombren sus Delegados (aún no lo han hecho algunos) para que concurren a las Asambleas y colaboren en ellas.

Pero aún debe hacerse más, y es constituir en todos los pueblos de la provincia sus Sindicatos y que todos estén representados en la Cámara: Sindicatos netamente agrícolas, independientes, sin calificativos ni mote alguno; solo así la Cámara será grande, tendrá fuerza propia y podrá atender a nuestras necesidades.

En el sentido cooperativo debe haber la tendencia de que sea la Cámara la suministradora única de cuanto necesitamos para nuestra industria y así lo conseguiremos bueno y barato; este año, con el ensayo del concurso de abonos, habéis visto el resultado conseguido. ¡Qué no sería si la Cámara suministrara todo cuanto en la provincia gastamos!

Hay necesidad de crear más servicios en la Cámara y que ella sea el centro de la venta de nuestros productos y en ella

exista la institución de Crédito Agrícola.

En fin, hay que hacer muchas cosas y se harán si vosotros ayudáis; sin la colaboración vuestra, de nada servirán los esfuerzos de este Comité; la Cámara es de todos y para todos.

Me reitero de vosotros y con la espe-

ranza de que sabréis dispensarme las deficiencias que en mí notarais y de que vuestra ayuda no ha de faltarme, disponer de este humilde compañero como de un hermano

JUAN MOLINA GARCÉS.

Presidente de la Cámara Oficial Agrícola.

Los servicios de la Cámara

Tiene la Cámara Agrícola establecidos unos servicios a favor de los agricultores y es preciso que éstos hagan más uso de ellos, pues así obtendrán beneficios y la Cámara, satisfecha de que sus sacrificios no son baldíos, se alentará a poner otros nuevos que tiene en estudio.

El Consultorio Jurídico es hasta ahora del que más se sirven los socios: este pasado año fué grande el número de consultas que se solicitaron de nuestros Abogados y es de esperar que tan importante servicio se acreciente.

No podemos decir otro tanto del Consultorio Agronómico; son muy pocos los agricultores que hacen uso de él y es de extrañar, porque cuidado que el agricultor tiene problemas en el campo que él no puede resolver; ello demuestra mucha apatía y apoyo a la rutina; exhortamos a los socios se sirvan de tan importante Consultorio.

En la solicitud de gestión de asuntos se empieza a notar algún movimiento

pero lo creemos pequeño para lo que debe ser. ¡Cuántos viajes a la capital pueden ahorrarse los labradores para la gestión de asuntos en las oficinas, reclamación de documentos, presentación de instancias y mil cosas que nuestra Agencia puede hacerles! También confiadamente esperamos se incrementará este servicio.

De Cooperativa no nos cansaremos de repetir que todos los agricultores, ricos y pobres, deben hacer uso de ella para obtener los beneficios que esta institución reporta. Siempre las compras en común se obtienen con mayor economía y los vendedores de mala fe se abstienen de entenderse con estos organismos porque saben que lo primero que les exigen es la pureza de los productos. Figuraos, agricultores, lo que sería la Cooperativa si todos acudiésemos a ella. Aun cuando no sea nada más que como reguladora de precios, debéis sostenerla.



El cultivo del garbanzo

Nadie puede negar la importancia que debiera tener en nuestro suelo el cultivo de la clásica legumbre española y, sin embargo, ni se le presta la atención que merece ni mucho menos se pretende dar nuevas orientaciones para obtener mayores rendimientos o productos más selectos.

Salvo alguna excepción - para mí desconocida - hoy se cultiva el garbanzo en nuestra provincia exactamente igual a como se cultivaba en los tiempos de nuestros más remotos antepasados.

Dá tristeza al revisar catálogos generales de las principales librerías españolas no hallar ni un solo tratado especial dedicado a esta planta, base del alimento diario de casi todo el pueblo español, máxime al no existir razón alguna para que otras leguminosas de escasa importancia con relación a ésta y desconocidas hasta hace unos años por la mayoría de nuestros agricultores, hayan sido objeto de varios folletos o libros y, sin embargo, de esta planta solamente se ocupó con alguna preferencia el insigne ingeniero agrónomo señor Vellando.

Si por los alrededores de la capital vemos el desacierto con que se escogen las tierras en que han de sembrarse garbanzos y comprobamos que se dan las mismas labores preparatorias y los mismos cuidados que nos describen daban los contemporáneos de Columela, es lógico pensar que igual que van con más retraso los pueblos con los adelantos de la capital, en este cultivo han de encontrarse, cuando más, al mismo nivel de conocimientos que nos hallamos nosotros.

Por las cualidades del clima y la cantidad de lluvia que cae en nuestra pro-

vincia, no puede decirse que sea una región adecuada para obtener grandes y seguras cosechas de esta legumbre, pero sí puede decirse que en la mayoría de los pueblos se daría perfectamente su cultivo, bien la variedad *común* comestible o la *negra* empleada para forraje.

Lo esencial para obtener garbanzo de buena cocción es elegir una calidad de tierra a propósito a este grano. No importa que el agricultor se esmere en cribar sus garbanzos para seleccionar los de mayor tamaño, ni importa tampoco el que adquiera semilla de inmejorable calidad y buena «cochura», pues si después de seleccionados y haberse gastado el dinero en adquirir semillas (incluso vender a bajo precio las que él poseía) si siembra el garbanzo en tierras fuertes, en tierras arcillosas, puede tener la absoluta seguridad de que si sembró garbanzos de gran tamaño los recolectará más pequeños, y si eran de excelente calidad, habrán perdido sus bondades, pues es la tierra y no el agricultor la que selecciona y mejora las cualidades de esta semilla.

Por tanto, el agricultor debe poner sus cinco sentidos al escoger la clase de tierra, debiendo procurar sea suelta para el garbanzo común o castellano y cuando en la rotación de cosechas se presente la necesidad de sembrar en tierra fuerte, hay que desistir de sembrar la variedad común y entonces sembrar la «mulata» o «negra».

Una vez escogido el terreno, se debe preparar la semilla para la siembra por un procedimiento análogo a como se preparan otras semillas. Tal preparación se hace disolviendo seis gramos de sulfato de cobre por cada litro de agua que

se haya de utilizar, teniendo la precaución de echar la mezcla en una vasija de madera y no teniendo bañados los garbanzos más que unos cinco o seis minutos. Con esta disolución se consigue evitar aparezca la enfermedad llamada «rabia», tan común en las regiones garbanceras.

El ideal para la preparación del terreno sería dar un pase o dos de grada, en el mes de septiembre, para ir almacenando el agua de las lluvias que empiezan a iniciarse en esta época, pero es pedir un imposible al agricultor puesto que no lo hace para preparar el terreno a otras plantas que él considera de mayor utilidad e importancia. Pues bien, ya que no se haga esta labor preparatoria debe darse cuanto antes una labor de vertedera, seguida de un pase de grada. Cuando se vea que la grada puede hacer una labor eficaz se vuelve a pasar otra vez la grada y finalmente, en la primera quincena del año, debe darse la segunda labor de vertedera y unos veinte días antes de la siembra, aprovechando que se puedan desmoronar fácilmente los terrones, se extiende el abono. Se vuelve a pasar la grada de púas fijas y así quedará el barbecho perfectamente preparado para depositar tan preciada semilla.

A la mayoría de los agricultores parecerá que se extiende el abono con mucha anticipación, pero hay necesidad de hacerlo así, pues como el abono que debe usarse es abono químico, a base de superfosfato de cal, debe recordar que por las cualidades de acidez de este producto podría atacar la semilla.

De las varias experiencias realizadas se conviene en que el abono más adecuado para este cultivo es, por fanega de tierra:

Superfosfato de cal $18/20$. 80 a 100 Kgs.
Nitrato de sosa..... 30 a 35 id.

(En algunos terrenos se puede añadir 20 a 25 Kgs. de cloruro de potasa).

El nitrato se añadirá al terreno cuando las plantitas del garbanzo tengan más de tres semanas.

(Algunos aconsejan añadir sulfato de amoníaco en vez de nitrato y aunque esto debe hacerse en casos excepcionales, caso de hacerse, se añadirán 20 a 25 kilogramos por fanega).

Si se añade abono potásico se hará al mismo tiempo que el superfosfato y sin temor ninguno, pues éstos son dos abonos que pueden mezclarse.

No ha de parecer extraño el que recomienda añadir nitrato de sosa, pues como se trata de la leguminosa que menos nitrógeno fija al terreno y en los climas fríos la nitrificación es menos activa, hay necesidad de proporcionarle aquel elemento en esta forma.

Nunca se debe añadir estiércol, pues dos razones fundamentales lo aconsejan. El estiércol es un abono de transformación lenta y como no le dá lugar a verificar su transformación dentro del pequeño espacio en que media del nacimiento al desarrollo de la planta y además, como se sabe que este abono dá origen a un gran desarrollo de la parte aérea de la planta, con ello favorece la aparición de criptógamas, cosa muy frecuente en el garbanzo.

Conviene advertir que jamás se debe añadir yeso en este cultivo, pues los garbanzos recolectados serían de una mala cocción y sobre todo de una dureza excesiva.

ENRIQUE FLUITERS.
Asesor de la Cámara

(Continuará)

Disposiciones Oficiales que interesa conocer al agricultor

Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 2 de enero de 1936 («Gaceta» del 3) disponiendo que se suprimido el Comité Informativo Inspector del Mercado de Trigos, creado por Decreto de 19 de junio de 1935.

Otro del mismo Ministerio de 2 de enero («Gaceta» del 3) derogando los artículos 5.º, 7.º, 9.º, 11 y 18 del Decreto de este Ministerio de 16 de octubre último restableciéndose totalmente los servicios que en el mismo se numeran, quedando en vigor las normas reglamentarias que los regían.

Orden del mismo Ministerio de 2 de enero («Gaceta» del 4) relativa a la distribución de los cupos de importación fijados para el año 1936 de huevos frescos y lanas, tarifados por las partidas que se mencionan.

Orden del mismo Ministerio de 4 de enero («Gaceta» del 7) relativo a la adjudicación de cupos mensuales de trigos y su distribución entre los fabricantes de harinas.

Por esta Orden se asigna a la provincia de Guadalajara 10.000 quintales métricos de trigo todos los meses, distribuyéndolos la mitad el Comité provincial de Madrid y la otra mitad el de Guadalajara, entre los fabricantes de harinas de la provincia. Véase el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 6 correspondiente al 13 del corriente enero.

Orden del mismo Ministerio de 10 de enero («Gaceta» del 11) prorrogando hasta el 31 de marzo próximo el plazo para la entrada de maíz en España a que se refiere la Orden de 17 octubre 1935.

Orden del mismo Ministerio de 10 de enero («Gaceta» del 14) aprobando el Reglamento del Tribunal Arbitral de Seguros del Campo.

Decreto del mismo Ministerio de 14 de enero («Gaceta» del 17) nombrando Director general de Agricultura, Montes y Ganadería a D. Miguel Barquero e Hidalgo-Barquero.

Orden del mismo Ministerio de 4 de enero («Gaceta» del 17) disponiendo que la cantidad de 293.400 kilogramos lijada como cifra global de importación en España de carne salada, tocino y manteca de cerdo, durante el año 1936, se dividirá en los grupos que se indican.

Orden del mismo Ministerio de 17 de enero («Gaceta» del 19) acordando la reglamentación que se inserta referente a la concesión de bonificaciones.

Decreto del mismo Ministerio de 21 de enero («Gaceta» del 23) aprobando el Reglamento que se publica de las juntas Vitivinícolas provinciales y derogando el de 28 de septiembre de 1933.

Otro del mismo Ministerio de 21 de enero («Gaceta» del 23) dando normas para el inmediato y eficaz cumplimiento de los preceptos establecidos por los artículos 43 y 44 del Estatuto del Vino, Ley de 26 de mayo de 1933, e imponiendo otras medidas de carácter higiénico.

Otro del mismo Ministerio de 21 de enero («Gaceta» del 23) disponiendo que en todos los Centros de carácter agrícola no especializados, dependientes de este Ministerio, deberá existir el ganado de labor y renta que se juzgue necesario

para sus fines experimentales, y que en los Centros de carácter predominantemente pecuario deberá existir, igualmente, los cultivos forrajeros que se consideren necesarios para la alimentación del ganado.

Decreto del mismo Ministerio de 21 de enero («Gaceta» del 24) prohibiendo con carácter transitorio la importación de las mercancías que se indican y que son: Habas secas y demás legumbres secas tarifadas en la partida 1349. Tortas de coco y de cacahuet incluidas en la partida 1405. Harina de soya, adeudable por la partida 1350. Raíces de manioc

destinadas a la alimentación del ganado clasificadas en la partida 1406.

Otro del mismo Ministerio de 24 de enero («Gaceta» del 24) relativo a la desnaturalización del trigo del Estado y a la sustitución del que sea necesario. En otro lugar de este BOLETIN se publica íntegro.

Otro del mismo Ministerio de 24 de enero («Gaceta» del 25) aplicando la autorización concedida por el inciso C, apartado D, del artículo único de la Ley de 4 de junio de 1935, que concede la exclusiva de los alcoholes de vino para todos los usos.

La desnaturalización de los trigos del Estado

El desequilibrio determinado en el mercado de trigo por el exceso ocasional de las disponibilidades sobre el consumo, que se trató de remediar mediante la compra por el Estado y retirada transitoria de 400.000 toneladas, demuestra con su persistencia que no es suficiente tal medida, pues, aunque temporalmente esté el exceso separado de la oferta, su presencia potencial influye sobre las cotizaciones, máxime después de conocerse el resultado de la cosecha de 1935.

Para conseguir que se reanime el mercado es necesario aligerarle del sobrante que gravita sobre él.

Como por las circunstancias de la economía triguera española no es posible pensar en la exportación como única válvula, puesto que exigiría elevadas primas, y careciéndose de locales que garanticen una prolongada y satisfactoria conservación, solo resta como recur-

so para reactivar las operaciones sobre los trigos comerciales la desnaturalización que impida el empleo en molinería del sobrante.

Esta operación, que deberá condicionarse a las posibilidades del mercado de granos para pienso, es, además, aconsejable, porque parte del trigo almacenado por el Estado no debe continuar depositado, según resulta de las inspecciones efectuadas y de las denuncias recibidas relativas a su estado de conservación.

Por si el mercado de granos para pienso, al cual se acudiría en general con trigos deficientes desde el punto de vista panadero, no fuera suficiente para absorber el sobrante, habrá que efectuar al mismo tiempo la sustitución de los trigos de conservación dudosa por otros que ofrezcan la posibilidad de almacenamiento, de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley de 9 junio de 1935.

A ello tiende el presente Decreto, al mismo tiempo que ulteriores medidas atenderán otros aspectos relacionados con el problema del trigo.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura, Industria y Comercio,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Usando de las facultades que confiere al Ministro de Agricultura, Industria y Comercio el apartado 4.º del artículo 1.º de la Ley de 27 de febrero de 1935, y el b) del artículo 11 de la de 9 de junio de 1935, la salida definitiva del trigo adquirido por el Estado se hará escalonadamente, previa desnaturalización, con destino al consumo del ganado.

A tal efecto se emplearán los desnaturalizantes que la técnica más reciente aconseje.

La cantidad de trigo que se someta a desnaturalización será la que pueda absorber el mercado de piensos sin sensible trastorno de sus cotizaciones.

Artículo 2.º Si la demanda de trigo desnaturalizado no fuese suficiente para dar salida al cereal cuya conservación en almacenes resultara peligrosa, según dictamen técnico, el Ministro de Agricultura, Industria y Comercio procederá a ordenar cuantas sustituciones sean necesarias a fin de conseguir el saneamiento de la totalidad del grano que haya de continuar almacenado.

Artículo 3.º Por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio se procederá a liquidar a las entidades adjudicatarias del servicio de compra y retirada de trigo la parte que, según contratos, les corresponda percibir como tanto alzado por quintal métrico (suma de gastos generales y prima) por el servicio prestado hasta la entrega del trigo cuya salida definitiva se acuerde por el Ministerio.

Artículo 4.º Para atender a todos los gastos que se ocasionen, tanto por la salida del trigo como por la remuneración de los servicios prestados por las entidades adjudicatarias de la compra y retirada, desnaturalización, sustitución u otros, el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio dispondrá de los ingresos obtenidos por derechos arancelarios en la importación de maíz y de los procedentes de la percepción del canon de compraventa de trigos que establecen los artículos 1.º de la Ley de 27 de febrero y 3.º de la de 9 de junio de 1935.

Artículo 5.º El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos treinta y seis. — *Niceto Alcalá-Zamora y Torres*. — El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, *José María Álvarez Mendizábal*.

NECROLOGICAS

En Villanueva de la Torre ha fallecido recientemente el conocido agricultor don Víctor López y López, hermano del ex presidente de la Cámara Agrícola, don José, a quien enviamos nuestro más sentido pésame, que hacemos extensivo a toda la familia del finado.

— — —

En Guadalajara falleció el día 21 de los corrientes el que venía desempeñando con satisfacción de todos el cargo de abogado asesor de la Cámara Agrícola, D. José Carrasco Cabezuelo. Era el señor Carrasco jefe de Estadística en la provincia y había sido diputado en las últimas Cortes; también en la Cámara de Comercio había desempeñado cargos de confianza.

Fué el Sr. Carrasco amigo de los agricultores, quienes han de echar de menos

sus consejos y dictámenes. En la Cámara se le recordará siempre como un buen amigo y compañero y su muerte ha sido sentidísima por los que de ella formamos parte.

A su viuda, hijos y demás familia, hacemos presente nuestro sentimiento y condolencia.

NOTICIAS

Concurso de Nitrato.—La Cámara tiene abierto un concurso entre las casas suministradoras de este abono, para que nuestros socios puedan proveerse de él en buenas condiciones de precio y calidad garantizada.

Comprad, agricultores, el nitrato que necesiteis en vuestra Cámara, donde encontrareis, además, superfosfato $18/20$, abono completo, sulfato de amoníaco y cloruro de potasa.

Importante.—El Comité Directivo de la Cámara se ha puesto al habla con la Diputación provincial solicitando de ésta le sea concedido el Vivero provincial para seguir el cultivo de la vid americana, el de frutales y el forestal, con el fin de poder atender las necesidades de los agricultores y contribuir a la repoblación de nuestros viñedos y arbolado.

A la hora de cerrar este número no podemos aún facilitar el resultado, pero sí sabemos que ambas Corporaciones se encuentran en buena disposición para llegar a un acuerdo.

Posesión de Autoridades.—Hemos tenido el gusto de recibir las atentas notificaciones que se nos han hecho de la toma de posesión de los señores Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Diputación y Alcalde de esta capital. Agradecemos vivamente los ofrecimientos de los señores Ri sueño, Madrigal y Olivier, y tengan la seguridad de que la Cámara Agrícola está

siempre dispuesta a colaborar en todo lo que signifique propulsión de los intereses de la provincia y del Ayuntamiento.

A los deudores de la Cooperativa.—Rogamos muy encarecidamente a todos los que tienen facturas en descubierto procuren hacerlas efectivas inmediatamente. Teniendo en cuenta la situación del labrador, no hemos apremiado a nadie y se han dado toda clase de facilidades para el pago, pero ya no podemos resistir más; la Cooperativa tiene obligaciones que cumplir que son inaplazables y sentiríamos tener que tomar medidas para todos molestas.

Sobre el BOLETIN de la Cámara.—El Comité Directivo hubiera deseado que todos los agricultores de la provincia que forman el Censo de la Cámara recibiesen el BOLETIN, más ello es prácticamente imposible; sería preciso hacer una tirada numerosa que costaría mucho; por esto tiene acordado enviar un ejemplar a cada Ayuntamiento y otro a cada Sindicato o Asociación que formen parte de la Cámara.

No obstante, el agricultor que quiera poseerle, puede suscribirse abonando la pequeña cantidad de dos pesetas al año, que servirán para atender los gastos de impresión y franqueo.

Los avisos de suscripción, a la Cámara.

Reunión del Comité de la Cámara.—El día 30 de los corrientes celebra su sesión ordinaria el Comité de la Cámara; en el próximo BOLETIN daremos cuenta de los acuerdos que se tomen.

- Ofertas y demandas -

En esta sección podrán los agricultores que figuran en el Censo de Contribuyentes de la Cámara, así como los Sindicatos y Asociaciones agrícolas de la provincia, anunciar gratis tanto las ofertas como las demandas que tengan relación con su agricultura o ganadería.

Campos y Mercados

Después de un largo período en que nuestro lápiz no pudo ocuparse de hacer estas mensuales crónicas y en cuyo tiempo han pasado no pocas cosas, nos encontramos con que es de actualidad, después de cuatro años, el comienzo de nuestra última revista, en la que decíamos «no encontramos motivos de gran optimismo al apreciar el estado del campo»: y de los campesinos, añadiremos hoy.

No constituya tópico si decimos: Nunca ha sido la situación del agricultor tan triste como la actual; la mayoría de las veces no consiguió precios remuneradores para los productos de la tierra, pero en la actualidad, no solamente no los consigue, sino que no encuentra quien se los compre y si encuentra, refiriéndonos al trigo, tropieza con una serie de trabas e inconvenientes que entorpeciendo los mercados, le imposibilitan para toda acción, no ya profesional, sino individual, sumiéndole en la ruina y la miseria.

Para el objeto de esta crónica no podemos extendernos aquí en más consideraciones y nos limitamos a apuntar el hecho.

La situación actual de nuestras siembras no es la normal en esta época del año, porque tampoco es normal el temporal que sufrimos.

Se hizo en seco la mayoría de las siembras de invierno, pero vinieron pronto las lluvias y una suave temperatura y el campo nació bien y las siembras se adelantaron; viene persistiendo el temporal de lluvias sin aparecer los fríos y esto ya perjudica. Sabido es, porque así la experiencia nos lo viene demostrando, que en nuestra provincia las mejores cosechas de cereales se vienen obteniendo en años de inviernos secos y con hielos. Este temporal, de tan abundantes lluvias y temperatura no extremada, trae consigo que el tallo crezca sin enraizar,

que se desarrollen las malas yerbas, que el campo se adelante y sienta luego más los hielos. Además, en nuestras navas y navajos el agua se encharca, perjudicando o matando la planta, y en nuestras abundantes laderas, el agua hace corrimiento de tierras y arrastres con perjuicio de los sembrados.

Mas acaso sea prematuro augurar pesimismo cuando todo puede arreglarse con una buena primavera.

En cuanto a mercados, diremos lo siguiente:

— CEREALES —

Trigo.--Paralizado e irregular, pues mientras hay agricultores que ofrecieron sus trigos por medio del Comité regulador y tienen la suerte de encontrar comprador con siguiendo vender al precio de tasa, otros, que por ignorancia o negligencia no lo hicieron, han de contentarse, si son tan afortunados que de ellos se acuerde algún triguero, con tenerlos que dar al precio que quieran ofrecerles, ya que la necesidad obliga. Mas estos compradores abundan poco y hay muchos pueblos en la provincia que no han conseguido a estas alturas vender una fanega. ¿Cómo viven estos agricultores? Entrampados, en la miseria y de milagro.

No podemos fijar, por tanto, un precio al trigo, ya que éste es al que quieran pagarlo, oscilando entre 40 y 50 céntimos kilo.

Veremos si las últimas disposiciones ministeriales consiguen modificar tan triste situación.

Centeno.—Se cotiza en Valladolid a 34 pesetas los 100 kilos; en Soria, a 56 reales fanega; en Zamora, a 15 ptas. igual medida; a 13 en Palencia, y a 14'50 en León.

Cebada.—Se vendió mucho este grano, obligados los labradores a hacerse con numerario, y sus precios están sostenidos. En Valladolid cotízase a 34 pesetas los 100 ki

los, a 33 en Barcelona, a 36 en Valencia, a 10'75 fanega en Palencia y a 11 en nuestra provincia.

Avena.—A 32 pesetas los 100 kilos en Valladolid; a 31 en Ciudad Real; la más cara, en Sevilla, a 33 y 34; a 8'50 fanega en León; a 7'50 en Avila y Burgos y a 8 suele venderse entre nosotros.

— LEGUMBRES —

Habas.—Su precio es en Valladolid a 45 pesetas los 100 kilos; en Barcelona, a 44 y 45; en Málaga, a 44; en Jaén, a 42.

Algarrobas.—A 68 reales fanega en Valladolid; a 63 en Cantalejo (Soria); a 63 en Arévalo (Avila); a 60 en Palencia.

Yeros.—Oscilan sus precios entre 14 y 15 pesetas fanega.

— VINOS Y ACEITES —

Vino. —Sabido es que en nuestra provincia el mercado de vinos es, por desgracia, poco importante; los agricultores no se deciden francamente a sustituir en el terreno filoxerado la planta del país por la americana y seguimos siendo importadores de vino.

En general, el mercado denota flojedad y los precios más corrientes son 3 pesetas arroba en Tarancón, 3'50 en Arganda, 4 en Yepes y de 4'50 a 5 en Valdepeñas.

Aceites. —El tiempo reinante no deja terminar la recolección de la aceituna en la provincia, donde la cosecha puede considerarse algo más que regular y de buen fruto.

A veinte céntimos kilo de aceituna es como viene pagándose en los lagares, hallándose el mercado de aceites completamente paralizado y lo poco que se vende, a precios bajos; de 14 a 15 pesetas arroba en Sevilla, a 13 y 14 entre nosotros. Es de esperar se animen algo los precios tan pronto como empiece a facilitarse dinero con interés económico a los poseedores de aceite, medida ya ordenada.

— GANADOS Y CARNES —

La ganadería lanar llegó al invierno en buen estado de carnes, a pesar de no haber otoñada, debido a que la rastrojera en la provincia tiene mucha importancia. Con las primeras lluvias y suave temperatura salió pasto y los cerros reverdean, mas la persistencia de ellas perjudican al ganado de pastoreo y obligan a tener que alimentarles con piensos.

Los precios que adquieren las carnes en los mercados no son remuneradores para el ganadero, quien sufre las consecuencias de importaciones innecesarias o clandestinas introducciones.

Los precios que rigen en el mercado y matadero de Madrid son los siguientes, por kilo canal, en pesetas:

Vacuno.—Vacas, de 2'56 a 2'61. Bueyes, de 2'74 a 2'78. Toros cebados, de 2'83 a 2'85. Terneras, de Castilla, de 4'35 a 4'69 las de 1.^a; las de 2.^a de 3'91 a 4'13; asturianas y montañesas, de 1.^a, de 3'78 a 4'00; de 2.^a, de 3'39 a 3'60; de la tierra, de 1.^a, de 3'22 a 3'40; de 2.^a, de 3'00 a 3'17.

Lanar.—Corderos nuevos, a 4'25; ídem viejos, a 3'80. Carneros, a 3'50. Ovejas, de 2'90 a 3'00; lechales, de 1.^a, a 2'80; de 2.^a, a 2'40.

Cerda. —Extremeños y andaluces, de 2'05 a 2'10. Blancos de raza, a 2'35. Murcianos, a 2'15.

A. L.

ULTIMA HORA

Se ha adjudicado el concurso de Nitrato a la Casa Cros, haciendo saber a los agricultores que sería conveniente se nos indique pronto las cantidades que necesitan por si hubiera que ampliar el contrato.

Constitución de la Cámara Oficial Agrícola de Guadalajara

COMITÉ DIRECTIVO

PRESIDENTE:

Don Juan Molina Garcés.

VICEPRESIDENTE 1.º:

Don Eloy Gutiérrez Saceda.

VICEPRESIDENTE 2.º:

Don Mariano Sanjuan Herreros.

TESORERO:

Don Lorenzo Castellanos Agudo.

CONTADOR:

Don Bernardido Bronchalo Iniesta.

VOCALES:

Don Mariano Blanco Béjar.

Don Bernardino Larriba Jiménez.

Don Justo López Benito.

Don Evaristo García Pomedá.

Don Alejandro Martín Herrera.

Don Vicente Martínez Martínez.

Don Román Blanco Sánchez.

Don Maximino Rodríguez Mondedeu

VOCALES NATOS:

Don Federico Fernández Kunt.

Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica.

Don Manuel Isasa.

Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.

Don Angel Martín Puebla.

Inspector Provincial Veterinario.

SECRETARIO:

Don Enrique Fluiters Aguado.

Perito Agrícola del Servicio Agronómico de esta provincia.

Relación de los Sindicatos que componen la Cámara Oficial Agrícola con los Delegados

- ALBALATE DE ZORITA. - Sindicato Agrícola. - Delegado, D. Lorenzo Castellanos.
- ANGUITA. - Sindicato Agrícola.
- BALCONETE. - Sindicato Agrícola San Isidro. - D. Vicente Retuerta Layna.
- BRIHUEGA. - La Nueva Sociedad de Labradores.
- CAMPILLO DE DUEÑAS. - Sindicato Agrícola Campillano. - D. Nazarío López Izquierdo.
- CAMPILLO DE DUEÑAS. - Don Pedro Malo Establés.
- CASAS DE SAN GALINDO. - Sindicato Agrícola.
- CODES. - Sindicato Agrícola.
- COPERNAL. - Sindicato Agrícola Liga de pequeños y medianos campesinos. - D. Toribio Simón Viejo.
- CHILOECHES. - Sindicato Agrícola de Albolleque. - D. Juan Molina Garcés.
- ESPLEGARES. - Liga de pequeños y medianos propietarios y campesinos.
- FUENTELAHIGUERA. - Liga de pequeños y medianos campesinos. - D. Teodoro Blas.
- GÁRGOLES DE ABAJO. - Sindicato Católico Agrícola. - D. Mariano Blanco.
- HINOJOSA. - Nuestra Señora de los Dolores.
- HORTEZUELA DE OCEN. - Liga de pequeños y medianos campesinos. - Don Victoriano Salmerón Ramos.
- ILLANA. - Sindicato Agrícola. - D. Eloy Gutiérrez Saceda.
- JIRUEQUE. - Liga de pequeños y medianos campesinos.
- MARCHAMALO. - Unión de Labradores. - D. Mariano Sanjuan Herreros.
- MAZARETE. - Sindicato Agrícola.
- MOCHALES. - Liga de pequeños y medianos campesinos.
- OLMEDILLAS. - Sindicato Agrícola.
- PALMACES DE JADRAQUE. - Sindicato Agrícola-Pecuario. - D. Buenaventura Atienza.
- PALMACES DE JADRAQUE. - Sindicato Agrícola. - D. Eusebio Mínguez.
- PELEGRINA. - Sociedad Agrícola «El Prado». - D. Justo López Benito.
- PIOZ. - Sindicato Católico Agrícola. - D. Maximino Rodríguez.
- ROMANONES. - Sindicato Agrícola. - D. Victoriano Pérez Sánchez.
- ROMANCOS. - Sindicato Agrícola. - D. Evaristo García Pomedá.
- SACECORBO. - Sindicato Agrícola. - D. Doroteo Martínez Gutiérrez.
- SAYATON. - Sindicato Unión Agraria.
- SAYATON. - Sindicato Agrícola. - D. Bernardino Bronchalo Iniesta.
- SOMOLINOS. - Liga de pequeños y medianos propietarios.
- TARTANEDO. - Sindicato Agrícola. - D. Bernardino Jiménez Larriba.
- TIERZO. - Sindicato Agrícola San Pascual.
- TOMELLOSA. - Sindicato Agrícola. - D. Vicente Martínez y Martínez.
- TORREMOCHA DEL PINAR. - Sindicato Católico Agrícola.
- TRAIID. - Sindicato Agrícola San Isidro.
- TRILLO. - Liga de Campesinos.
- TRILLO. - Sindicato Agrícola.
- UCEDA. - Sindicato Agrícola. - D. Dionisio Vicente Guerra.
- UTANDE. - Sindicato Agrícola.
- VALDEPEÑAS DE LA SIERRA. - Sindicato Agrícola San Isidro. - D. Alejandro Martín Herrera.
- YEBRA. - Sindicato Católico Agrario de San Isidro. - D. Ramón Blanco.
- YELAMOS DE ARRIBA. - Sindicato Agrícola de pequeños y medianos campesinos. - D. Eusebio Pérez Rey.

Cooperativa de la Cámara Agrícola

Abonos

Superfosfatos, Nitratos, Sulfato amónico, Cloruro de Potasa, Sulfato de Potasa y Sulfato de hierro.

Sulfato de Cobre

De clase superior, disponemos.

Semillas

De alfalfa selecta de Aragón, descucutada. - De remolacha forrajera «Ekendorff».

Quesería

Cuajo líquido «Claramunt» en botellas de litro, - Tablas de labor fina. - Esterillas manchegas.

Maquinaria

Arados de diferentes clases. - Segadoras-atadoras, Agavilladoras, Rastrillos, Trillos rotativos y de pedernal, y Sierras, Gradas, Rodillos, Aventadoras.

Cuanto no haya en Almacén se pide a las casas por nuestro conducto y el socio obtiene la bonificación debida.

Saquerío

Costales superiores a distintos precios.

Espartería

Sogas, ramales, lías y atillos del país y de Murcia.

Zotal y Fenal

De estos desinfectantes, tan necesarios al agricultor y al ganadero, los tenemos en la Cámara, en bidones de un octavo a diez kilos,

Palas y Horcas

Plantas

De árboles maderables y frutales, se sirve de casas conocidas

Grasas y aceites - Barras de sebo para carros.

